

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p>DC-PG 161</p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p>Revisión 00</p>		<p>Página 1 de 18</p>

## ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

### 1. OBJETO

Este documento establece el Sistema de Certificación de Competencias Personales en Ergonomía

### 2. ALCANCE

Actividades de Certificación de Competencias personales en Ergonomía

### 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

IRAM-ISO/IEC 17024 – Evaluación de la conformidad – Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas.

### 4. DEFINICIONES

4.1 Proceso de certificación: actividades por las que un organismo de certificación determina que una persona cumple los requisitos de certificación (4.2), que incluyen la solicitud, la evaluación, la decisión de certificación, la renovación de la certificación y el uso de certificado (4.7).

4.2 Esquema de certificación: competencias (4.5) y otros requisitos relacionados con las categorías de ocupaciones específicas o habilidades de personas

4.2 Requisitos de certificación: conjunto de requisitos especificados, incluidos los requisitos del esquema, que se deben cumplir con el fin de establecer o mantener la certificación.

4.3 Postulante: persona que ha presentado una solicitud para ser admitido en el proceso de certificación (4.1)

4.4 Candidato: postulante (4.3) que ha cumplido prerequisites especificados y ha sido admitido en el proceso de certificación (4.1).

4.5 Competencias: capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos.

4.6 Evaluación: proceso que evalúa el cumplimiento de una persona con los requisitos del esquema de certificación (4.2)

4.7 Certificado: documento emitido por un organismo de certificación según las disposiciones de la norma IRAM-ISO/IEC 17024 que indica que la persona mencionada ha cumplido los requisitos de certificación (4.2)

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</b></p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p><b>DC-PG 161</b></p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p><b>Revisión</b> 00</p>		<p><b>Página</b> 2 de 18</p>

4.8 Actividad laboral: toda labor relacionada con la ergonomía (por ejemplo, docencia, investigación, consultoría, trabajos en relación de dependencia, trabajos en asociaciones relacionadas con la ergonomía)

## 5. COMPETENCIAS

Un ergónomo certificado está calificado para:

- Investigar y analizar las demandas de Ergonomía para garantizar una interacción adecuada entre trabajo, producto y entorno con las capacidades y limitaciones humanas.
- Desarrollar un plan de intervención ergonómica (de producto, de puesto y/o de organización).
- Relevar en terreno todos los factores que intervienen y que deben ser considerados según la demanda para su análisis e interpretación.
- Determinar la compatibilidad entre las capacidades humanas y los requerimientos existentes.
- Generar un diagnóstico de la situación analizada.
- Documentar adecuadamente los resultados ergonómicos.
- Formular recomendaciones surgidas del estudio ergonómico.
- Implementar recomendaciones generales y particulares
- Evaluar los resultados surgidos de la intervención
- Demostrar un comportamiento profesional.

Ver en anexo I para mayor información.

## 6. NIVELES DE COMPETENCIA DEL ERGÓNOMO

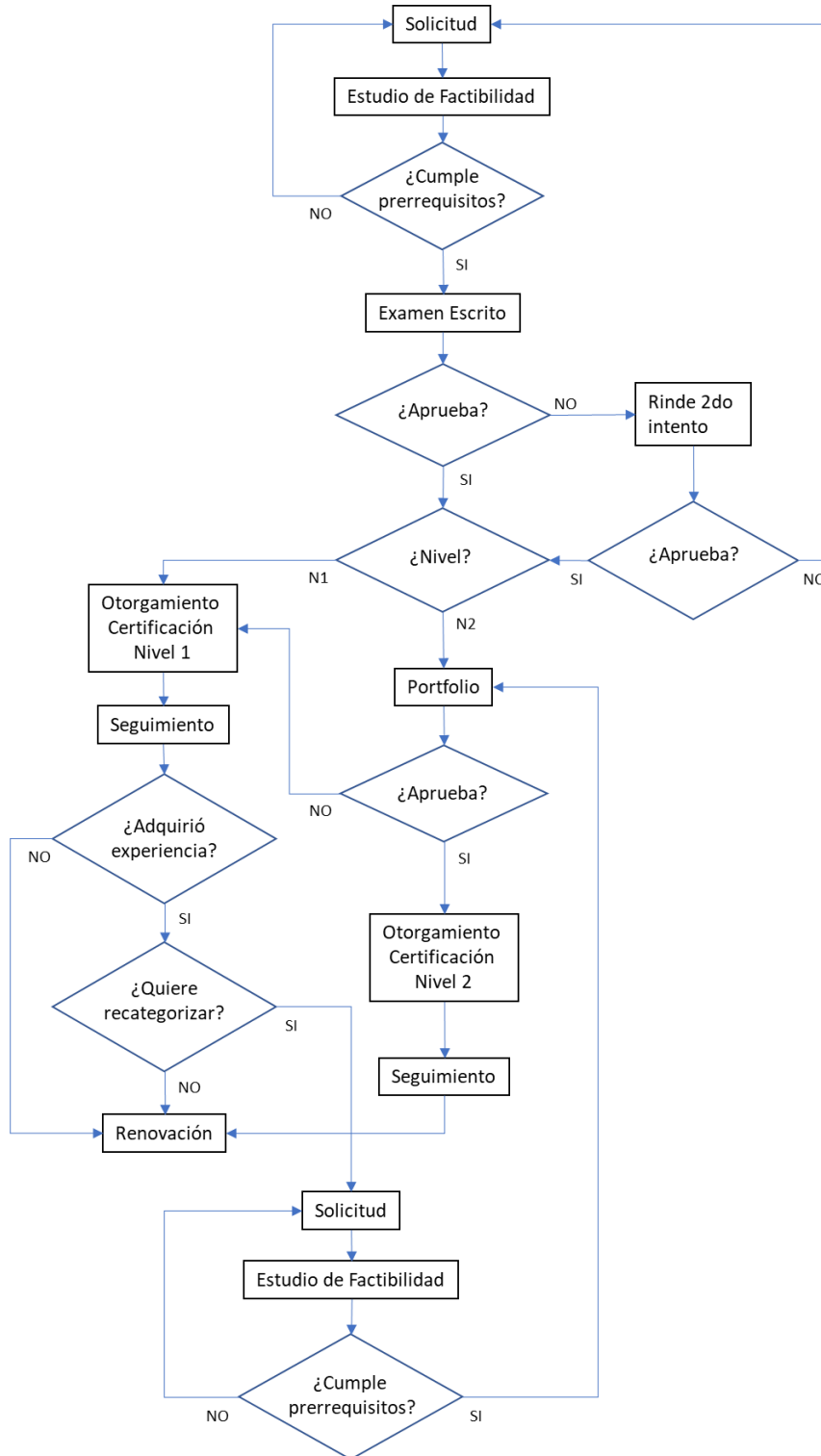
- Nivel I Juniors con formación en ergonomía sin experiencia
- Nivel II Senior con formación en ergonomía y con experiencia profesional mayor o igual a 5 años

## 7. PRERREQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Para ser apto para la evaluación, el postulante debe satisfacer plenamente los siguientes prerrequisitos, presentarlos en forma de cv y enviar la documentación respiratoria en relación a los conocimientos adquiridos:

- Poseer un título de grado de nivel universitario ( $\geq 4$  años).
- Poseer formación específica en Ergonomía certificada por una Universidad/ Instituto reconocido y con un mínimo de contenidos obligatorios (Ver Anexo II) según estándares internacionales de IEA y en una cantidad mínima de horas estipulada en 360 horas reloj. Aquellos que se hayan formado antes del año 2015 tendrán la posibilidad de presentar una declaración jurada de formación que será evaluada por la Junta Evaluadora para su aprobación.
- (sólo para Nivel II) Poseer experiencia laboral mayor o igual a 5 años referida a Ergonomía.

**8. PROCESO DE CERTIFICACIÓN**



 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</b></p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p><b>DC-PG 161</b></p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p><b>Revisión</b> 00</p>		<p><b>Página</b> 4 de 18</p>

a- Solicitud: el candidato completa el formulario de solicitud de certificación y la presenta a AdEA junto con la documentación respiratoria.

b- Estudio de Factibilidad: AdEA revisa la documentación presentada por el candidato y aprueba o rechaza la solicitud según se cumplan o no los prerrequisitos para la certificación. En caso de rechazarla informará al candidato los motivos, con la posibilidad de mantener una entrevista.

c- Evaluación: AdEA coordinará con los candidatos cuyas solicitudes sean aprobadas la fecha de evaluación. La evaluación consta de un examen teórico y de un análisis del portfolio presentado (punto 8.1).

d- Otorgamiento de la certificación: luego de la aprobación de ambas instancias (examen teórico + portfolio) se le otorga la certificación correspondiente (el portfolio solo senior)

e- Seguimiento: para mantener la condición de Ergónomo certificado deberá cumplir lo establecido en el punto 8.3

f- Renovación: los profesionales certificados que cumplan con los requisitos de renovación estipulados en el punto 8.4 podrán gestionar la renovación de su certificación.

g- Re categorización: los profesionales certificados en el Nivel I que adquieran experiencia profesional mayor o igual a 5 años podrán postularse para la re categorización

## 8.1 EVALUACIÓN

Se evaluará un mínimo de 25 preguntas de opción múltiple. El tiempo total para completar el examen será de 40 minutos.

8.1.a) Conocimientos que serán evaluados en el examen teórico:

Enfoques teóricos y metodológicos  
Ergonomía física  
Ergonomía Cognitiva  
Macro-ergonomía.  
Ergonomía de concepción (antropometría y geometría de puestos de trabajo)  
Ergonomía del ambiente físico (confort térmico, acústico, lumínico)  
Factores Organizacionales  
Factores psicosociales.  
Marco legislativo

8.1 b) Competencias, habilidades y aptitudes que serán evaluadas en el portfolio

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p>DC-PG 161</p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p>Revisión 00</p>		<p>Página 5 de 18</p>

Investiga y analiza las demandas de Ergonomía para garantizar una interacción adecuada entre trabajo, producto y entorno con las capacidades y limitaciones humanas

Desarrolla un plan de intervención ergonómica. (de producto, de puesto y/o de organización).

Releva en terreno todos los factores que intervienen y que deben ser considerados según la demanda para su análisis e interpretación.

Determina la compatibilidad de las capacidades humanas y los requerimientos existentes.

Genera un diagnóstico de la situación analizada

Documenta adecuadamente los resultados ergonómicos

Formula recomendaciones surgidas del estudio ergonómico.

Implementa recomendaciones

Evalúa los resultados de la intervención

#### 8.1 c) Puntaje de evaluación general

Nivel I: El puntaje mínimo para aprobar la evaluación es del 60% de las 25 preguntas. Los candidatos que no alcancen el puntaje mínimo establecido en el examen teórico podrán volver a realizar la evaluación no aprobada en un segundo intento.

Nivel II: El puntaje mínimo para aprobar la evaluación es del 60% de las 25 preguntas del examen teórico y la aprobación del portfolio. Los candidatos que no alcancen el puntaje mínimo establecido en el examen teórico o en el portfolio podrán volver a realizar la evaluación no aprobada, en un segundo intento.

#### 8.1 d) Ética durante el examen

Cualquier candidato que, durante el trascurso del examen, no acate las reglas de exanimación o perpetre o contribuya a conductas fraudulentas, será excluido de todo examen de certificación por un año, como mínimo.

### 8.2 OTORGAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

El Organismo de Certificación otorgará al candidato que cumpla todos los requisitos la certificación correspondiente.

- Validez

El período de validez de la certificación será de cinco años a partir de la fecha indicada en la certificación.

### 8.3 SEGUIMIENTO

Al tercer año del otorgamiento de la certificación el Ergónomo deberá presentar:

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</b></p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p><b>DC-PG 161</b></p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p><b>Revisión</b> 00</p>		<p><b>Página</b> 6 de 18</p>

Nivel I: Constancia de capacitaciones tomadas o dictadas en Ergonomía.

Nivel II: Declaración jurada de actividad laboral satisfactoria relacionada con la certificación y/o constancia de capacitaciones tomadas o dictadas de Ergonomía.

#### 8.4 RENOVACIÓN

Antes de la fecha de vencimiento de la certificación, el candidato debe presentar ante AdEA la solicitud de renovación completa junto con la documentación respiratoria. AdEA evaluará la documentación presentada para el otorgamiento de la renovación.

##### Nivel I

Acreditar capacitaciones tomadas o dictadas: participación en al menos 3 congresos, seminarios, cursos o jornadas de Ergonomía en los últimos 5 años

##### Nivel II

Acreditar actividad laboral satisfactoria dentro del alcance de la certificación mayor a 3 años.

Si la continuidad laboral es menor a 3 años, se deberá acreditar capacitaciones tomadas o dictadas que demuestren una actualización de conocimientos en Ergonomía en al menos 3 congresos, seminarios, cursos o jornadas en los últimos 5 años.

#### 8.5 RE CATEGORIZACIÓN

Los Ergónomos certificados en Nivel I que adquieran experiencia profesional mayor o igual a 5 años podrán postularse para la re categorización. Para ello, deberán presentar la solicitud de certificación a AdEA quien evaluará los antecedentes presentados. Una vez aprobado el estudio de factibilidad se coordinará la evaluación del portfolio.

#### 8.6 SUSPENSIONES Y CANCELACIONES

En caso de que ocurra una falta al código de conducta o que la persona certificada adquiera una limitación que le impida desempeñar la tarea, el Organismo de Certificación podrá suspender o cancelar la certificación.

La Comisión de Certificación analizará cada caso en particular y determinará e informará los mecanismos para el levantamiento de la suspensión al titular de la certificación.

En el caso de cancelaciones, la Comisión de Certificación analizará y determinará si la persona puede volver a solicitar la certificación.

### 9. GESTIÓN DE QUEJAS

Las quejas, reclamos o apelaciones que puedan ocurrir en el proceso de certificación serán tratadas según lo establecido en el documento IRAM "Gestión para el Tratamiento de las Quejas sobre los Servicios Ofrecidos por la dirección de Certificación".

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</b></p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p><b>DC-PG 161</b></p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p><b>Revisión</b> 00</p>		<p><b>Página</b> 7 de 18</p>

## 10. CÓDIGO DE CONDUCTA

### Introducción:

Este código de conducta establece las pautas que el ergónomo debe tener en cuenta en la práctica profesional y en la investigación. Estas son fundamentales para la efectividad y la credibilidad de la profesión. Las violaciones de dicho código están sujetas a procedimientos disciplinarios.

### Principios Éticos

El Código de Conducta para Ergónomos se basa en principios éticos fundamentales relacionados con:

- beneficencia (hacer el bien)
- veracidad (verdad, precisión e integridad)
- autonomía (respeto a las personas)
- justicia (equidad)

### 1- Conducta Profesional

El ergónomo debe:

Mantener siempre la integridad personal, objetividad y respeto a la evidencia.

No levantar falso testimonio sobre sus logros académicos, afiliación profesional y en cuanto a sus capacidades o la de sus organizaciones.

Abstenerse de exagerar o engañar sobre la efectividad de sus métodos y de vender sus servicios de tal forma que cree expectativas no realistas sobre la efectividad y resultados de los mismos.

Actuar en la práctica profesional de tal forma que no afecte los intereses del beneficiario de sus servicios, ni participantes de su investigación y que no menoscabe la confianza de la gente en cuanto a su capacidad profesional.

Limitarse en la práctica a las áreas de ergonomía en las que uno está capacitado ya sea por entrenamiento o por experiencia, y procurar el desarrollo de sus competencias profesionales. Todo trabajo que se realice fuera de la competencia de uno, debe estar debidamente supervisado o, en su defecto, el ergónomo deberá ayudar a obtener el servicio en cuestión por profesionales capacitados.

Siempre valorar el bienestar de las personas afectadas por su trabajo, protegiendo la privacidad de los individuos y de las organizaciones. Ser ético al realizar o informar una investigación que involucra a personas.

No tener en consideración la raza, el origen étnico, la discapacidad, la preferencia sexual, la edad, la religión o la nacionalidad a la hora de contratar, promover o capacitar en una situación donde dicha consideración no es relevante.

Evitar situaciones que presenten conflicto de intereses y hacer saber de dichos conflictos a las partes potencialmente afectadas.

Tomar las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de la información obtenida en la práctica profesional y proteger la privacidad de las personas y organizaciones que proveyeron dicha información. Aún más, no debe dar a conocer la identidad de las personas u organizaciones sin su consentimiento.

Abstenerse de solicitar o aceptar compensación material o económica fuera de lo establecido por contrato. Además, por un mismo trabajo, no deberá aceptar dicha



 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</b></p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p><b>DC-PG 161</b></p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p><b>Revisión</b> 00</p>		<p><b>Página</b> 8 de 18</p>

compensación de más de una parte sin el consentimiento de todas las partes involucradas.

En caso de tener conocimiento de la falta de conducta profesional por parte de un colega, y si dicha situación no se resuelve por el diálogo con dicho colega, deberá informar sobre dicha falta de conducta a las autoridades que correspondan dentro de la organización a la cual ambos pertenecen.

Tomar las medidas necesarias para asegurarse que los que trabajan bajo su supervisión respeten el código de conducta.

## 2- Investigación

El ergónomo que se dedica a la investigación deberá seguir los principios éticos a saber: Conducta en la investigación:

Todos los ergónomos deberán cumplir con la Convención de Ginebra y el Acuerdo de Helsinki en el trabajo con personas y animales. Además, deberán respetar las leyes locales y nacionales y los procedimientos comúnmente aceptados por la comunidad científica. Específicamente, el ergónomo deberá:

Cuando hubiese un peligro potencial, recurrir al asesoramiento de un comité de ética.

Identificar todas las eventuales fuentes de riesgo en la investigación que realiza. Se debe manejar el riesgo en forma efectiva, incluso cumplir con los requisitos establecidos por el asesor en ética, a fin de minimizar la posibilidad de daño a los participantes.

Asegurarse de que los participantes tengan total conocimiento del resultado de la evaluación de riesgo y de cualquier requisito propuesto por el asesor en ética previo a obtener el consentimiento del mismo.

Obtener consentimiento por escrito de los participantes. Los mismos deben ser informados en forma verbal y escrita, en un lenguaje claro, informando las condiciones de participación, especialmente las que se refieren a riesgos. Excepcionalmente, el participante puede estar imposibilitado de dar su consentimiento. En dicho caso, es necesario obtener un consentimiento previo, por escrito, de la persona responsable del participante (preferentemente, el responsable legal).

Dar la posibilidad a los participantes de dar por concluida su participación sin perjuicio alguno.

Dar por terminada una investigación o un experimento en forma inmediata si el participante estuviera expuesto a riesgos por encima de los umbrales aceptables. Además, si fuera necesario, se le otorgará tratamiento médico.

Mantener la identidad del participante en forma confidencial, salvo que el mismo diera su permiso para lo contrario.

No obligar a nadie a participar de la investigación, ni inducir a los participantes a correr riesgos mediante una compensación monetaria.

Asegurarse de que los colaboradores, asistentes, estudiantes y empleados cumplan con estos lineamientos éticos.

### Información sobre la investigación

Los ergónomos dedicados a actividades de investigación tienen la obligación de informar sobre su trabajo a la comunidad científica. En particular, los ergónomos deberán:

Corroborar la precisión e integridad de los datos recolectados antes de informar los resultados y conclusiones ante la comunidad científica.



 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</b></p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p><b>DC-PG 161</b></p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p><b>Revisión</b> 00</p>		<p><b>Página</b> 9 de 18</p>

Identificar las fuentes originales (ej.: no plagiar) y dar reconocimiento a los que contribuyeron al trabajo en forma profesional.

Prestar debida atención a la difusión de los hallazgos de la investigación a fin de facilitar su aplicación práctica.

Ser sumamente objetivo al revisar y editar trabajos de otros colegas. En particular, deben asegurarse de que su objetividad no sea afectada por su propio punto de vista, inclusive si los datos y resultados informados se contradijeran con trabajos ya publicados

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p>DC-PG 161</p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p>Revisión 00</p>		<p>Página 10 de 18</p>

## ANEXO I COMPETENCIAS.

<p>Unidad 1. Investiga y analiza las demandas de diseño ergonómico para garantizar una interacción adecuada entre trabajo, producto y entorno con las capacidades y limitaciones humanas.</p>
<p>1.1 Comprende y aplica las bases teóricas para la planificación y revisión ergonómica del lugar de trabajo.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>1.1a Comprende los conceptos teóricos y los principios de las ciencias físicas, ingenieriles, biológicas, psicosociales y medioambientales pertinentes a la Ergonomía.</p>
<p>1.1b Aplica los conceptos teóricos y los principios de las ciencias físicas, ingenieriles, biológicas, psicosociales medioambientales pertinentes a la Ergonomía.</p>
<p>1.1 c Comprende los efectos del medio ambiente sobre la persona así como las patologías derivadas del puesto o de la organización .</p>
<p>1.1 d Comprende los conceptos de la ingeniería industrial, de la seguridad industrial, del diseño proyectual, de la estadística y de la gestión organizacional integrándolos en la práctica ergonómica.</p>
<p>1.2 Aplica un enfoque sistémico</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>1.2a Demuestra un conocimiento de los principios de la teoría de sistemas y su aplicación a la Ergonomía.</p>
<p>1.3 Comprende los requisitos de seguridad y los conceptos de riesgo, así como su evaluación y su gestión</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>1.3a Reconoce la importancia de los principios, directrices y legislación en materia de seguridad en la gestión de riesgos</p>
<p>1.3b Comprende los objetivos de la gestión de riesgos y está capacitado para gestionar el cambio.</p>
<p>1.4 Comprende y puede hacer frente a la diversidad de factores que influyen en el desempeño y la calidad de vida de los seres humanos y sus interrelaciones.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>1.4a Comprende como los factores organizacionales, físicos y ambientales ( fijos y/o cambiantes) pueden influir en el desempeño humano en una actividad / tarea o en el uso de un producto</p>
<p>1.4b Comprende el impacto de los factores individuales sobre otros posibles factores y las implicaciones para la evaluación ergonómica.</p>
<p>1.5 Demuestra que comprende los métodos de medición pertinentes para la evaluación y el diseño ergonómicos.</p>
<p>1.5a Comprende los datos cuantitativos y cualitativos necesarios para la evaluación y el diseño ergonómico y valida las mediciones seleccionadas para la recolección y/o aplicación de datos</p>
<p>1.5b selecciona los procedimientos y los instrumentos de medición de manera eficaz o elige a la persona adecuada para hacerlo.</p>

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p><b>DC-PG 161</b></p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p><b>Revisión</b> 00</p>		<p><b>Página</b> 11 de 18</p>

<p>1.5c Comprende los conceptos y principios de la modelización y simulación por computadora.</p>
<p>1.6 Cuando es necesario, consulta y colabora con personas con diferentes habilidades profesionales para asegurar la toma de medidas y análisis exhaustivos.</p>
<p>Unidad 2. Desarrolla un plan de intervención ergonómica.( de producto, de puesto y/o de organización)</p>
<p>2.1 Incorpora enfoques que mejoran la calidad de vida en el entorno de trabajo</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>2.1a Proporciona oportunidades para el autodesarrollo.</p>
<p>2.1b Considera los factores que influyen en la satisfacción de la persona con el lugar de trabajo.</p>
<p>2.2 Desarrolla estrategias de diseño o de intervención para lograr un lugar de trabajo saludable y seguro.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>2.2a Comprende la naturaleza iterativa del desarrollo del diseño.</p>
<p>2.2b Reconoce los alcances y límites de la aplicación de la Ergonomía.</p>
<p>2.2c Prepara informes técnicos para diseñadores industriales, ingenieros, informáticos, analistas de sistemas, arquitectos u otros profesionales.</p>
<p>2.3 Optimiza la adecuación entre la persona y el producto, la tarea y el entorno para lograr un buen desempeño.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>2.3a Establece con el cliente objetivos a corto y largo plazo y relevantes para los problemas</p>
<p>2.3b Considera los beneficios potenciales y las inversiones necesarias para cada solución ergonómica.</p>
<p>2.4 Se comunica de forma efectiva con el cliente y los compañeros de trabajo.</p>
<p>Criterios de actuación</p>
<p>2.4a Discute con el cliente, los usuarios y la gerencia, el diseño de las estrategias de intervención disponibles, su justificación, las expectativas realistas de los resultados, las limitaciones para lograrlos y la inversión del plan de Ergonomía propuesto.</p>
<p>2.4b Establece relaciones efectivas y colabora eficazmente con profesionales de otras disciplinas en el desarrollo de soluciones de diseño ergonómico.</p>
<p>Unidad 3.Determina la compatibilidad entre las capacidades humanas y los requerimientos existentes.</p>
<p>3.1 Comprende el grado de variabilidad humana que influye en el diseño.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>3.1a Comprende la influencia de factores tales como la talla, las habilidades, la experiencia, las capacidades cognitivas y sensoriales, la edad y la salud general del usuario en las características del diseño.</p>
<p>3.2 Determina la concordancia e interacción entre las características, capacidades, aptitudes y motivaciones de una persona y la organización, el entorno (planificado o existente), los productos y equipos utilizados, los sistemas de trabajo, las máquinas y las tareas.</p>
<p>3.3 Identifica áreas y tareas de alto riesgo, potenciales o existentes.</p>

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p>DC-PG 161</p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p>Revisión 00</p>		<p>Página 12 de 18</p>

<p>3.4 Determina si el origen de un problema amerita una intervención ergonómica.</p>
<p>Unidad 4. releva en terreno todos los factores que intervienen y que deben ser considerados según la demanda para su análisis e interpretación</p>
<p>4.1 Evalúa los productos o las situaciones de trabajo en relación al desempeño esperado.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>4.1a Identifica los requerimientos que las herramientas, máquinas, trabajos y entornos demandan a las personas.</p>
<p>4.1b Evalúa las necesidades del usuario en cuanto a eficiencia, seguridad, fiabilidad, durabilidad y facilidad de uso de los productos y equipos.</p>
<p>4.2 Comprende el efecto de los factores que influyen en la salud y el desempeño humano.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>4.2a Conoce los mecanismos por los cuales el trabajo o la exposición prolongada a los riesgos ambientales pueden afectar el desempeño humano o manifestarse en lesiones, desórdenes o enfermedades.</p>
<p>4.2b Define los criterios de eficiencia, seguridad, salud y confort.</p>
<p>4.2c Especifica los indicadores de incompatibilidad entre las personas y sus herramientas, máquinas, trabajos y entornos</p>
<p>4.2d Considera las necesidades de grupos especiales (por ejemplo, personas mayores o discapacitadas).</p>
<p>4.2e Releva los datos necesarios para realizar un análisis ergonómico y los interpreta de forma adecuada.</p>
<p>4.4 Analiza las variables que influyen en la actividad en relación a normas, legislaciones vigentes y literatura científica.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>4.4a Referencia y aplica la literatura científica, las recomendaciones y normas nacionales e internacionales apropiadas para cada una de las etapas del proyecto.</p>
<p>4.4b Compara las mediciones con los estándares vigentes.</p>
<p>Unidad 5. Documenta adecuadamente los resultados ergonómicos.</p>
<p>5.1 Proporciona un informe claro y comprensible para el cliente.</p>
<p>Unidad 6. Formula recomendaciones adecuada para el diseño o la intervención ergonómica.</p>
<p>6.1 Adopta una visión holística de la Ergonomía en el desarrollo de soluciones.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>6.1a Identifica la contribución de los factores físicos, organizacionales, cognitivos, ambientales o industriales al problema total y desarrolla soluciones en consecuencia.</p>
<p>6.1b Considera el impacto de la legislación, los códigos de buenas prácticas, las normas gubernamentales y las normas basadas en la industria sobre los problemas y las posibles soluciones.</p>
<p>6.2 Aplica un enfoque sistémico</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>6.2a Utiliza el enfoque sistémico para el diseño de situaciones de trabajo nuevas o modificadas.</p>

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p><b>DC-PG 161</b></p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p><b>Revisión</b> 00</p>		<p><b>Página</b> 13 de 18</p>

6.2b Aplica los principios de diseño al diseño de productos, ayudas de trabajo, controles, pantallas, instrumentación y otros aspectos del lugar de trabajo, del trabajo y de las actividades y considera los factores humanos en el diseño.

6.2c Diseña conceptos de sistemas para una interacción funcional de tareas, variantes tecnológicas, herramientas, materiales, estaciones y el entorno de trabajo.

6.3 Experimenta las propuestas de solución y genera especificaciones para su desarrollo

Criterios de desempeño

6.3a Desarrolla simulaciones apropiadas para optimizar y validar las recomendaciones.

6.3b Detalla y desarrolla soluciones específicas para la realización de pruebas en condiciones reales.

6.3c En coincidencia con los resultados del análisis ergonómico, proporciona especificaciones y directrices para el diseño o rediseño tecnológico, organizativo y ergonómico.

6.3d Justifica las recomendaciones

6.4Elabora recomendaciones apropiadas para la gestión de la organización

Criterios de desempeño

6.4a Comprende los principios de la gestión.

6.3b Diseña organizaciones para un desempeño efectivo y eficiente propiciando el bienestar en el lugar de trabajo.

6.3c Recomienda cambios en el diseño de la organización, según el problema identificado.

6.3d A partir del problema encontrado, analiza como la participación, el análisis de roles, el desarrollo de carrera, la autonomía, la retroalimentación y el rediseño de tareas puede influir en la mejora.

6.4 Recomienda la selección de personal

Criterios de desempeño

6.4a Recomienda la selección de personal como solución a un problema.

6.4b Según el tipo de demanda aplica criterios adecuados para la selección de personal.

6.5 Recomienda formaciones en Ergonomía.

Criterios de desempeño


6.5a Comprende los conceptos actuales de capacitación necesarios para la aplicación de la Ergonomía.

6.5b Aplica programas de educación actualizados y efectivos para:

- comprender la introducción de medidas ergonómicas,
- controlar riesgos potenciales en el lugar de trabajo, en el hogar, en lugares o en los entornos de ocio,
- lograr un desempeño seguro, confortable y exitoso
- lograr un resultado productivo en actividades nuevas y/o modificadas.

Unidad 7. Implementa recomendaciones para optimizar el desempeño humano.

7.1 Se relaciona de manera efectiva con el personal en todos los niveles de la organización.

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</b></p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p><b>DC-PG 161</b></p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p><b>Revisión</b> 00</p>		<p><b>Página</b> 14 de 18</p>

<p>Criterios de Desempeño</p>
<p>7.1a Se comunica con los usuarios, la dirección y otros profesionales en relación con el método de aplicación del nuevo diseño o las medidas de control de riesgos.</p>
<p>7.1b Utiliza los medios apropiados para motivar al cliente a participar en el programa de Ergonomía recomendado y a asumir la responsabilidad de alcanzar los objetivos definidos.</p>
<p>7.1c Proporciona directrices individuales comprensible para el personal-</p>
<p>7.2 Supervisa la aplicación del plan ergonómico.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>7.2a Implementa el diseño o las modificaciones apropiadas.</p>
<p>7.2b Facilita la adopción de nuevos enfoques de la actividad.</p>
<p>7.2c Proporciona una retroalimentación apropiada sobre el progreso.</p>
<p>7.2d Incorpora métodos para permitir la mejora continua.</p>
<p>7.3 Maneja el cambio de manera eficaz</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>7.3a En un entorno laboral, supera la resistencia al cambio de los trabajadores, directivos y sindicatos y obtiene su cooperación para la aplicación de nuevos enfoques.</p>
<p>Unidad 8. Evalúa los resultados de la aplicación de las recomendaciones ergonómicas.</p>
<p>8.1 Supervisa eficazmente los resultados del diseño o de la intervención ergonómica.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>8.1a Selecciona los criterios apropiados para la evaluación.</p>
<p>8.1b Evalúa el nivel de aceptación y satisfacción de las medidas ergonómicas implementadas.</p>
<p>8.1c Elabora registros e informes claros, concisos y precisos.</p>
<p>8.2 Evalúa la pertinencia de las recomendaciones efectuadas.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>8.2a Evalúa críticamente los nuevos conceptos y hallazgos.</p>
<p>8.3 Hace juicios sólidos sobre la calidad y la eficacia del diseño o de la intervención ergonómica.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>8.3a Analiza la rentabilidad del programa en términos de implicancia financiera, mejora de la productividad, facilidad de uso y requerimientos humanos para la mejora del confort y la seguridad.</p>
<p>8.4 Modifica el programa según los resultados de la evaluación.</p>
<p>Unidad 9. Demuestra un comportamiento profesional.</p>
<p>9.1 Muestra un compromiso con la práctica ética y con altos estándares de desempeño y actúa de acuerdo con los requisitos legales.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>9.1a Se comporta en coherencia con el código de conducta y las normas profesionales vigentes.</p>
<p>9.2 Reconoce las fortalezas y limitaciones personales y profesionales y reconoce las capacidades de los demás.</p>

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p>DC-PG 161</p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p>Revisión 00</p>		<p>Página 15 de 18</p>

<p>Criterios de desempeño</p>
<p>9.2a Reconoce los alcances y limitaciones de sus conocimientos de Ergonomía, y sabe qué hacer y a quién contactar para acceder a los conocimientos que adolece</p>
<p>9.2b Demuestra un deseo de aprendizaje de por vida, revisa y actualiza regularmente los conocimientos y habilidades relevantes para la práctica actual de la Ergonomía, para asegurar una adecuada amplitud y profundidad de comprensión.</p>
<p>9.2c Reconoce las distintas áreas de la Ergonomía.</p>
<p>9.2d Reconoce el valor del trabajo temporal entre expertos multidisciplinarios.</p>
<p>9.3 Mantiene actualizados los conocimientos necesarios para la práctica ergonómica.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>9.3a Conoce la legislación vigente relacionada con la Ergonomía, la salud ocupacional, los riesgos ambientales y otras áreas relevantes para la práctica de la Ergonomía.</p>
<p>9.3b Comprende las leyes, responsabilidades y especificidades de cada industria en la que interviene y que afectan las medidas ergonómicas a tomar.</p>
<p>9.4 Reconoce el impacto de la Ergonomía en la vida de las personas.</p>
<p>Criterios de desempeño</p>
<p>9.4a Reconoce el impacto social y psicológico de las investigaciones ergonómicas.</p>
<p>9.4b Conoce las responsabilidades y requisitos profesionales.</p>



 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p>DC-PG 161</p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p>Revisión 00</p>		<p>Página 16 de 18</p>

## ANEXO II – FORMACIÓN: CONTENIDOS MÍNIMOS

Se establecen los siguientes contenidos mínimos:

Enfoques teóricos de la ergonomía

Análisis del trabajo

Medio ambiente del trabajo

Antropometría y biomecánica

Fisiología del trabajo

Ergonomía Cognitiva

Factores psicosociales del trabajo

Metodología de Evaluación ergonómica

Macro-ergonomía

Ergonomía de concepción de sistemas de trabajo y de producción

## ANEXO III – GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PORTFOLIO

El portfolio es una de las partes del proceso de evaluación. Los postulantes que soliciten ser certificados como ERGÓNOMO NIVEL II deberán documentar y evidenciar 5 años o más de experiencia laboral teórico/práctica en Ergonomía, presentarla por medio de un PORTFOLIO que servirá para acreditar las competencias adquiridas. Este Documento será evaluado por una Junta evaluadora que garantizará la imparcialidad del proceso y que acreditará si el postulante posee las competencias para certificar como ERGÓNOMO NIVEL II.

El portfolio deberá ser enviado al menos 1 (un) mes antes de la fecha publicada del examen de certificación a fin de que los miembros de la junta examinadora dispongan de un tiempo suficiente para evaluarlo.

Requisitos para su elaboración.

A continuación, el postulante encontrará la descripción y los requerimientos mínimos que deberá incluir en su presentación.

1. Formato digital PDF.
2. Cada Actividad constará de: una página principal con la información básica, descrita en el ejemplo y se adjuntará la información adicional y evidencias vinculadas a esa página.
3. El límite máximo del PORTFOLIO es de 20 páginas.
4. Se utilizará el formato APA, para la presentación del trabajo escrito: **Tamaño:** hoja A4, **Orientación:** vertical. **Fuente:** Times New Roman. **Tamaño:** 12 pts. **Alineamiento:** Izquierda. **Interlineado:** 2.

Todas las páginas deben estar numeradas. La última hoja estará firmada.

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p>DC-PG 161</p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p>Revisión 00</p>		<p>Página 17 de 18</p>

5. Todas las evidencias tales como: certificados, cartas, fotos y reconocimientos deben ser legibles.

### CONTENIDO DE PORTFOLIO: SEGMENTOS.

**1. Portada:** incluirá: **a.** Nombre y Apellido **b.** Carrera de Grado **c.** Formación específica en Ergonomía y la Institución que le otorgó el título de grado y de posgrado. Puede adjuntar una foto tipo carnet.

**2. Tabla de contenido (Índice):** En la tabla de contenido identificará los títulos y divisiones de cada parte, con su correspondiente número de página. Esto facilita el proceso de búsqueda y evaluación de la documentación presentada.

**3. Experiencias Laborales:** Trabajos y/o actividades realizados. Participación en actividades académicas y profesionales, proyectos especiales.

Documentará en un máximo de 20 páginas los trabajos de Ergonomía en los cuales ha participado. Debe demostrar 5 años o más de experiencia profesional. Incluirá un resumen de la actividad realizada y su aporte adjuntando fotos, certificados u otros documentos que considere pertinente. La información se presentará en orden cronológico (lo último realizado ira primero).

Los trabajos realizados estarán vinculados con la Ergonomía.\*

Podrá incluir segmentos relevantes de informes técnicos, documentos de diseño, informes de evaluación y análisis de puestos, artículos -preferentemente con referato- escritos por el candidato en calidad de autor o co-autor, trabajos presentados en tesis de maestría o doctorado. Así como otro tipo de reconocimiento recibido por su labor relacionada a la Ergonomía Ejemplos: Becas, Investigaciones o Proyectos especiales, premios o distinciones.

Se sugiere la presentación de proyectos variados para demostrar su competencia en las distintas áreas.

#### Actividad 1 (una página cada uno)

Nombre de la actividad	
<b>Duración</b> (desde - hasta)	
Descripción del contenido (objetivos, resultados, métodos, etc.)	
Referencia completa de la publicación si corresponde	
Su contribución o nivel de responsabilidad	
Posible persona de referencia	

 <p>Instituto Argentino de Normalización y Certificación</p>	<p><b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN</b></p>	 <p>Asociación de Ergonomía Argentina</p>
<p><b>DC-PG 161</b></p>	<p>Esquema de Certificación Ergónomos</p>	
<p><b>Revisión</b> 00</p>		<p><b>Página</b> 18 de 18</p>
<p>Información Adicional / Evidencias</p>		

#### 4. Referencias

En este segmento, se presentará los datos actualizados de un referente por cada trabajo realizado y presentado.

Presentación de trabajos confidenciales

Los trabajos realizados para algunas empresas pueden tener carácter confidencial. Si bien todos los miembros de la Comisión de certificación, la Junta evaluadora y todos los involucrados en el proceso de examen, firman un acuerdo de confidencialidad y de no divulgación, se sugiere a los candidatos que redacten y editen la información de manera tal que no se revele la identidad de empresas o trabajadores involucrados. La evaluación del portfolio es independiente de la empresa para la que se desarrolló el trabajo.